

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., catorce (14) de mayo de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2020 - 00051 - 00

Agréguese a autos el trámite dado al oficio número 020-576 del 24/02/2020 (f. 31-32) y atiéndase la petición que antecede (f. 34-39), en consecuencia, requiérase a la policía nacional – SIJIN – Sección Automotores para que informe al despacho el trámite dado a la comentada comunicación, advirtiéndole las consecuencias de no acatar las órdenes judiciales (num. 3° art. 44 CGP).

Secretaría oficie a quien corresponda.

Adviértasele al memorialista que deberá tramitar a su costa la respectiva comunicación, para lo cual deberá agendar cita presencial en el juzgado a efectos de retirarla, actuación presencial necesaria para darle mayor agilidad al trámite (inc. 2° art. 125 CGP; art. 1° DL 806 de 2020).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.21 del 18/05/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**179b3d95032b9c2834618f3d0d246ca050275ca13c47cd47f752cecac1bc
15bd**

Documento generado en 14/05/2021 03:43:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>